

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS  
PROCESOS DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**CORTE: A DICIEMBRE 2023**

En virtud de lo previsto en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno ha diseñado estrategias encaminadas a garantizar la transparencia en la gestión y la prevención de posibles actos de corrupción a través del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, lo que permite la identificación, análisis y control de los posibles factores generadores en estos riesgos, estableciendo las acciones necesarias para controlarlos; por lo cual, con el fin de cumplir su rol de evaluación de riesgos, realiza el seguimiento respectivo a los mapas de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2023.

Así mismo, respecto de los riesgos de corrupción, la obligación del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se estableció en los lineamientos siguientes:

- “Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces”<sup>1</sup>.
- La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna deben establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos<sup>2</sup>
- “Seguimiento: el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.”<sup>3</sup>

La Oficina de Control Interno ha surtido varios análisis minuciosos de la gestión de los riesgos de la entidad, a través de los informes que expide dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con auditorías de proceso y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos. Adicionalmente a ello, se emite el presente informe en aplicación de los lineamientos antes mencionados, no habiendo gran diferencia respecto del informe inmediatamente anterior, toda vez que los riesgos, causas y controles identificados se mantuvieron para el corte actual.

A la fecha de la realización de este informe los procesos que reportaron la información acogiendo las recomendaciones dadas por la oficina de control interno y enviando el seguimiento de los riesgos de corrupción con corte a diciembre del 2023 se relacionan a continuación: Control, Seguimiento y Mejora, Planificación Territorial, Conservación y valoración ambiental, Ejecución de proyectos,

---

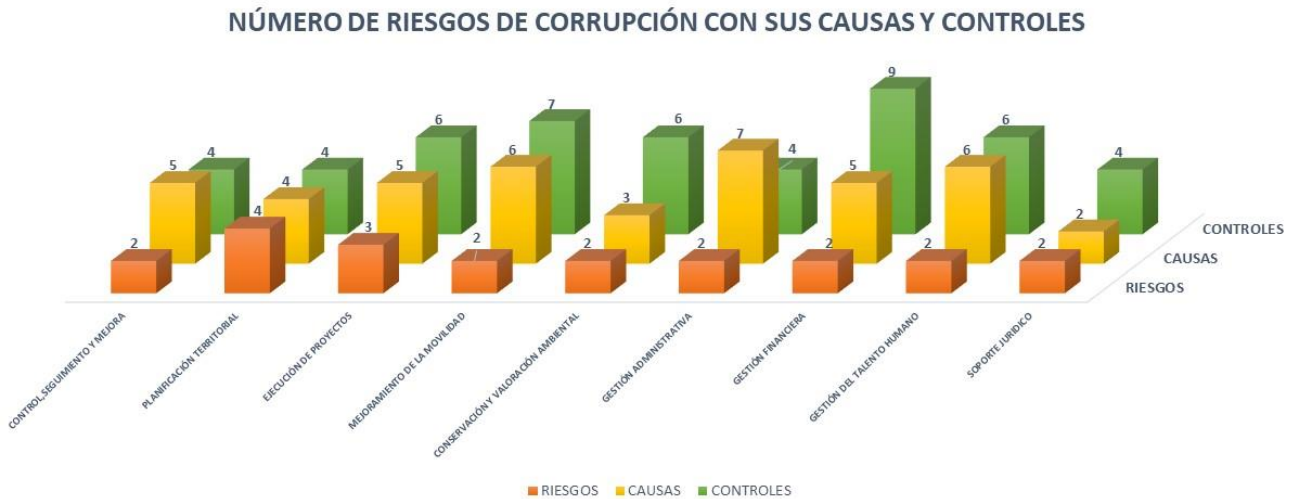
<sup>1</sup> Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.6

<sup>2</sup> Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 (noviembre 2022), emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

<sup>3</sup> Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 (noviembre 2022), emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Mejoramiento de la Movilidad, Gestión Administrativa, Gestión financiera, Soporte Jurídico y Gestión Humana.

En la siguiente gráfica se muestra el número de riesgos de corrupción con sus causas y controles.



### Efectividad de los Controles

El mapa de riesgos de corrupción contó con 50 controles, los cuales fueron evaluados de manera individual al momento de su formulación y su funcionamiento fue analizado por las áreas (como primera línea de defensa), en el seguimiento que consolidó la Subdirección de Planeación (como segunda línea de defensa). El grupo de controles asociado a cada riesgo fue valorado en su efectividad, en la medida en que se ha realizado evaluación de los mismos por medio de los procesos de auditoría que ejecuta la OCI. (como tercera línea de defensa).

### SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el siguiente cuadro se muestran los resultados de la aplicación de la Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción:

ASUNTO	SEGUIMIENTO OCI
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	Si
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	Si
¿Todos los procesos formularon riesgos de corrupción?	Si
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	Si
¿Se analizaron los controles?	Si
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	Si
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	Si
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	Si
¿Se cuenta con pruebas del control?	Si
¿Se enunciaron acciones de mejora?	Si
¿Mejoraron los controles?	Se mantuvieron
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	Informes
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna

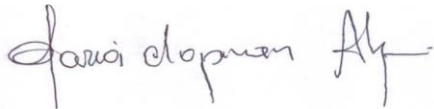
## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Mapa de Riesgos de Corrupción del Área Metropolitana de Barranquilla a la fecha de corte, está conformado por veintiún (21) riesgos, que son monitoreados por nueve (9) dependencias que definieron cincuenta (50) controles para minimizar su ocurrencia.
2. Se observó que, si bien algunos de los procesos han llevado a cabo el seguimiento y ejecución de las acciones preventivas para mitigar los Riesgos de Corrupción, no todos lo ejecutan con la periodicidad definida. Por lo cual se recomienda fortalecer la cultura de seguimiento y reporte.
3. Es importante que los líderes de proceso, como primera línea de defensa, profundicen el análisis de causas asociado a los riesgos, ampliando el análisis frente al contexto del proceso, aspecto que facilitará la revisión y ajuste de controles.
4. Se sugiere a la Subdirección de Planeación, como segunda línea de defensa, continúe adelantando acompañamiento a la primera línea en la revisión de las causas asociadas a los riesgos y el diseño de controles.
5. Las líneas de defensa (primera línea estratégica, segunda línea y tercera línea) vienen dando cumplimiento frente a las responsabilidades definidas en la Política de Administración del Riesgo. Así mismo, y de acuerdo con la

información reportada por la Subdirección de Planeación, como segunda línea de defensa y las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el periodo evaluado.

6. Se recomienda tomar las acciones correspondientes, para contar con el personal necesario para realizar las funciones de la gestión documental en la entidad, ya que a la fecha por no contar con ese personal no se están desarrollando las actividades y no se cuenta con la información requerida de riesgos de ese proceso.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María de los Ángeles Chapman' followed by a stylized flourish.

**MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPMAN**  
Jefe de Control Interno